

Resolución de licitación pública desierta

RESOLUCIÓN

Del 2 junio de 2017

Por medio de la cual se declara desierta
la Licitación Pública N° 02/2017

CONSIDERANDO

- A. Que la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS por su sigla en italiano) publicó la Licitación Pública N° 02/2017 cuyo objeto es la compra de alimentos básicos, para la población marginal de las zonas urbana y rural del país, incluyendo empaque y distribución.
- B. Los documentos de los términos de referencia fueron publicado en las páginas web de la AICS sede La Paz (www.aicslapaz.com), de la AICS sede central (www.aics.gov.it) y de la Embajada de Italia en Perú (www.amblima.esteri.it) durante 30 días.
- C. A la fecha de cierre de la presentación de ofertas, ninguna entidad presentó ofertas dentro del plazo considerado (horas 15.00 del 1 junio 2017) para la mencionada Licitación Pública.
- D. De conformidad con la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea vigente en Enero 2017, que se aplica a la presente licitación (puede consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do>) cuando existan motivos o causas que impidan escoger objetivamente el contratista, procede la **declaratoria de desierta de la misma**, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Por lo anterior,

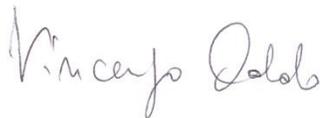
RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Licitación Pública N° 02/2017 del 1 mayo 2017 cuyo objeto es la compra de alimentos básicos, para la población marginal de las zonas urbana y rural del país, incluyendo empaque y distribución, por las razones expuestas en la parte anterior de esta Resolución (C).

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Paz (Bolivia), a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



Dr. Vincenzo Oddo
Director AICS, Sede La Paz (Bolivia)